



RESOLUCIÓN SGA-RH-005-2022

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se registrará por el Reglamento de Organización Interna".





Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto a los procedimientos para la emisión de Licencias Federativas, Curso de Licenciamiento y Revalidación y Aval de Títulos que se llevan a cabo dentro del Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad.

CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 98 y 100, así como las atribuciones que establece los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Artículo 52 y 73 y el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, el Secretario General Administrativo, -----



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol, código FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001, en su primera versión.
- II. Que el presente Manual de Procedimiento entra en vigencia y debe ser comunicado a quien corresponda inmediatamente después de ser autorizado.

DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 1 de 83

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL FÚTBOL”
(FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001)


Aprobado por:	Cargo	Fecha	Firma
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	22/02/2022	



Revisado por:	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Mario Antonio Mendoza Pineda	Jefe del Departamento de Formación Profesional del Fútbol	22/02/2022	



Documentado por:	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Andrea María Asturias Dell	Encargado de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimiento	22/02/2022	



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 2 de 83

NO.	INDICE	PÁGINA
0.	Índice	2
I.	PROCEDIMIENTO I LICENCIAS FEDERATIVAS	4
1.1	Objetivo	5
1.2	Alcance	5
1.3	Áreas Involucradas	5
1.4	Disposiciones Generales	5
1.5	Responsabilidades	5
1.6	Definiciones	6
1.7	Documentos y Datos Relacionados	6
1.8	Marco Legal	6
1.9	Referencias Documentales	7
1.10	Descripción de Actividades y Flujograma	18
1.11	Anexo	20
II.	PROCEDIMIENTO II CURSO DE LICENCIAMIENTO	23
2.1	Objetivo	24
2.2	Alcance	24
2.3	Áreas Involucradas	24
2.4	Disposiciones Generales	24
2.5	Responsabilidades	24
2.6	Documentos y Datos Relacionados	25
2.7	Definiciones	25
2.8	Marco Legal	25
2.9	Referencias Documentales	27
2.10	Descripción de Actividades y Flujograma	48
2.11	Anexos	51




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA		
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol		
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol		
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022

NO.	INDICE	PÁGINA
III.	PROCEDIMIENTO III REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS	54
3.1	Objetivo	55
3.2	Alcance	55
3.3	Áreas Involucradas	55
3.4	Disposiciones Generales	55
3.5	Responsabilidades	55
3.6	Documentos y Datos Relacionados	56
3.7	Definiciones	56
3.8	Marco Legal	56
3.9	Referencias Documentales	57
3.10	Descripción de Actividades y Flujograma	75
3.11	Anexo	79




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 4 de 82

PROCEDIMIENTO I:
LICENCIAS FEDERATIVAS




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 5 de 82

1.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos del personal técnico que presta sus servicios en los Clubes y/o Equipos de las diferentes ligas del Fútbol Nacional.

1.2 ALCANCE

El contenido del presente procedimiento debe ser aplicado por todo el personal técnico que presta sus servicios en los clubes y/o Equipos de las diferentes ligas de Fútbol Nacional.

1.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento involucra las siguientes áreas:

- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería
- Unidad Registro Único de Jugadores Profesionales/Plataforma Registro del Cuerpo Técnico en FIFA Connect.
- Dirección de Desarrollo Técnico

1.4 DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente manual se enumeran las siguientes disposiciones que deben cumplir los solicitantes para la emisión de la Licencia Federativa:

- El Coordinador de Tesorería deberá emitir el recibo 63A
- El solicitante deberá presentar:
 - Formulario de Inscripción
 - Documento personal de Identificación DPI
 - Título que lo acredita
 - RENAS vigente
 - Carta del Club

1.5 RESPONSABILIDADES

- El Jefe del Departamento Formación Profesional del Fútbol con el Visto Bueno del Director de Desarrollo Técnico, es el encargado de aprobar las licencias federativas que cumplan con todos los requisitos solicitados.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 6 de 82

1.6 DEFINICIONES

- **Licencia Federativa:** Consiste en la emisión de un aval para la persona que cumple con todos los requisitos para formar parte del cuerpo técnico de las diferentes ligas a nivel nacional y realizan dicho trámite.
- **RENAS:** Documento emitido por el Ministerio Público guatemalteco, para registrar la situación de un ciudadano en relación a haber cometido un delito sexual contra un menor u otras personas en territorio guatemalteco.
- **DPI:** Es el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho a sufragio. Documento Personal de Identificación.

1.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Recibo 63A
Ficha de Solicitud
Licencia

1.8 MARCO LEGAL:

- ACUERDO NÚMERO CE-009-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 7 de 82

1.9 REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ACUERDO NÚMERO CE-009-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

1/11

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUION CERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (CE - 009 -2022), DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO NÚMERO CE-009-2022

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la autoridad máxima del fútbol federado en Guatemala y tiene como objetivos mejorar, promover el alto rendimiento, reglamentar, masificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo el territorio de Guatemala. Así como elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de los mismos.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo CE-66-2020 "Reglamento para trámite de Licencia Federativa para personal técnico que presta sus servicios en el fútbol nacional", emitido por el Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es necesario actualizarlo y adaptarlo a las exigencias actuales de las personas que conforman los cuerpos técnicos, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a las Ligas, Clubes y/o Equipos y a sus afiliados.

POR TANTO

Con base e lo considerado y conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 100 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y los artículos 1, 2, 3, 5, 14, 39 y 77 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala,

ACUERDA:


PRIMERO: Aprobar el siguiente: "REGLAMENTO PARA TRÁMITE DE LICENCIA FEDERATIVA PARA PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTA SU SERVICIOS EN EL FÚTBOL NACIONAL"

CAPÍTULO I
OBJETIVOS


ARTÍCULO 1. Principio Del Reglamento

Para poder desarrollar las distintas funciones del cuerpo técnico de las diferentes ligas miembros de FEDEFUT, es necesario tramitar la "Licencia Federativa" ante el Departamento de Formación

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


 Lic. Fedy Antonio Salazar Polanco
 Presidente

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 8 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol, quien será el encargado de emitir el Aval correspondiente a la función a ejercer en el fútbol nacional.

2 | 11

ARTÍCULO 2 Objetivo.

Planificar, normar, y organizar el proceso de trámite de licencias federativas para el personal que conforma los cuerpos técnicos y que prestan sus servicios en los clubes o equipos que militan en el fútbol nacional.


ARTÍCULO 3. Establecer un registro personal de datos, de cada integrante del cuerpo técnico que presta sus servicios en el fútbol nacional, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a las Ligas, Clubes y/o Equipos y a sus afiliados.

**CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO**


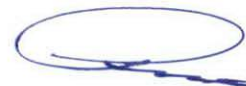
ARTÍCULO 4. La obtención de la Licencia Federativa, el personal técnico que prestará sus servicios en los Clubes y/o Equipos de las diferentes ligas del fútbol nacional; deberá ser tramitada por la persona que el club y/o equipo designe o bien el trámite puede ser personal; en la Dirección de Desarrollo Técnico a través del Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, cumpliendo con la presentación de los siguientes documentos:

- 1. Director Técnico y Sub Director Técnico:**
 - a. Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
 - b. Licencia activa y vigente de acuerdo al nivel requerido en el arancel, extendida por la Federación Nacional de Fútbol según sea el caso (fotocopia).
 - c. Documento Personal de identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
 - d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
 - e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
 - f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (origina)
- 2. Preparador Físico**
 - a. Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
 - b. Licencia activa y vigente de acuerdo al nivel requerido en el arancel, extendida por la Federación Nacional de Fútbol según sea el caso (fotocopia).

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



Dr. Ricardo Antonio Salazar Salazar
Director de Recursos Humanos y Desarrollo Técnico
Federación Nacional de Fútbol



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:

Febrero 2022

Página:

9 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

3/11

- c. Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

3. Médico:

- a. Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- b. Título de acreditación y certificado de colegiado activo (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

4. Fisioterapeuta:

- a. Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- b. Título de acreditación o carta de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

5. Kinesiólogo, Enfermeros, Auxiliares de primeros Auxilios, Masajistas:

- a. Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- b. Título o diploma de acreditación de la carrera a fin a la función (fotocopia).
- c. Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- d. Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- e. Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- f. Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


Lic. Fredy...
Responsible for...
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

10 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

4/11

6. Utileros:

- Ficha de solicitud de emisión de licencia federativa extendida por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- Declaración Jurada (original).
- Documento Personal de Identificación -DPI- y/o pasaporte en el caso de extranjeros (fotocopia).
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Oficio del Club y/o Equipo al que prestará sus servicios.
- Recibo de cancelación del arancel correspondiente (original)

ARTÍCULO 5. Los equipos que prescindan de los servicios de cualquier miembro del cuerpo técnico y deseen inscribir a otro profesional, deberá presentar Oficio del Club y/o Equipo ante el departamento de formación profesional de Fútbol indicando la baja, con el objeto de cancelar la licencia otorgada.

CAPÍTULO III
ARANCEL

ARTÍCULO 6. Los aranceles que regirán a partir del día siguiente de la aprobación de este reglamento serán los siguientes:

FIFA NACIONAL					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A	Licencia A	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración Jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q2,500.00	Nacional Q1,250.00	Nacional Q650.00	Nacional Q625.00	Nacional Q625.00	Nacional Q350.00
Extranjero: USD\$1,250.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$500.00 Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$250.00	Extranjero USD\$250.00	Extranjero USD\$250.00	Extranjero USD\$125.00

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

Lic. Freddy Antonio López...
Director de Recursos Humanos y Formación Profesional
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

[Handwritten signatures and marks]



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:

Febrero 2022

Página:

11 de 82

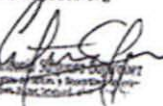
5/11

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CATEGORÍA ESPECIAL					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q1,250.00	Nacional Q625.00	Nacional Q350.00	Nacional Q350.00	Nacional Q350.00	Nacional Q200.00
Extranjero: USD\$875.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$400.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$100.00

JUVENIL A					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q350.00	Nacional Q200.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q50.00
Extranjero: USD\$125.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$75.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$20.00

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


 Lic. Freddy Antonio Siqueiros Rodríguez
 Director de Recursos Humanos y Selección
 Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

12 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

6/11

JUVENIL B					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q350.00	Nacional Q200.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q50.00
Extranjero: USD\$125.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$75.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$20.00

PRIMERA DIVISIÓN					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A	Licencia A	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q1,250.00	Nacional Q625.00	Nacional Q350.00	Nacional Q350.00	Nacional Q350.00	Nacional Q200.00
Extranjero: USD\$875.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$400.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$200.00	Extranjero USD\$125.00

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

[Signature]
 Lic. Freddy Jarama Salazar
 Director de Recursos Humanos y Formación del Fútbol
 Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

[Signature]

[Signature]



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

13 de 82


7/11

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CATEGORIA ESPECIAL					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q950.00	Nacional Q475.00	Nacional Q250.00	Nacional Q250.00	Nacional Q250.00	Nacional Q150.00
Extranjero: USD\$650.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$325.00se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$150.00	Extranjero USD\$150.00	Extranjero USD\$150.00	Extranjero USD\$75.00

JUVENIL A					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q275.00	Nacional Q150.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q50.00
Extranjero: USD\$100.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$65.00se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$20.00

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


 Lic. Freddy Antonio Salazar
 Director de Recursos Humanos
 Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

14 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

8/11

JUVENIL B					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q275.00	Nacional Q150.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q100.00	Nacional Q50.00
Extranjero: USD\$100.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$65.00Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$25.00	Extranjero USD\$20.00

SEGUNDA DIVISIÓN					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q500.00	Nacional Q250.00	Nacional Q150.00	Nacional Q150.00	Nacional Q150.00	Nacional Q125.00
Extranjero: USD\$375.00. Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$150.00Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de Incorporación	Extranjero USD\$100.00	Extranjero USD\$100.00	Extranjero USD\$100.00	Extranjero USD\$75.00

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

Lic. Francisco Antonio Salazar Balseiro
 LICENCIADO EN ABOLIDA A LA LICENCIATURA DE INGENIERIA EN EDUCACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

15 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

9/11

TERCERA DIVISIÓN Y REGISTRO					
Director Técnico / Sub Director Técnico	Preparador Físico	Médico	Fisioterapeuta	Kinesiólogo, Enfermero, Auxiliar de Primeros Auxilios, Masajista	Utilero
Licencia A Licencia B	Licencia A Licencia B	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación y certificado de colegiado activo.	Título de acreditación o cierre de pensum de la carrera a fin a la función (fotocopia).	Declaración jurada para establecer su función durante la temporada
Nacional Q300.00	Nacional Q150.00	Nacional Q125.00	Nacional Q125.00	Nacional Q125.00	Nacional Q100.00
Extranjero: USD\$200.00 Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$75.00 Se exonerará del pago del presente arancel, durante la temporada que se realice el proceso de incorporación	Extranjero USD\$50.00	Extranjero USD\$50.00	Extranjero USD\$50.00	Extranjero USD\$25.00

ARTÍCULO 7. Los entrenadores y/ o Preparadores Físicos extranjeros que incorporan su título para la temporada en la que prestará sus servicios, no pagan el costo del arancel de Licencia Federativa.

ARTÍCULO 8. Extranjeros con Documento Personal de Identificación DPI- domiciliado deberán realizar el pago como "extranjero". Extranjeros con Documento Personal de Identificación DPI- nacionalizado pagan como "Nacionales".

ARTÍCULO 9. Los equipos que realicen el pago con un monto mayor a lo establecido en los diferentes aranceles, no podrán solicitar el reembolso del excedente.

ARTÍCULO 10. Los equipos que por alguna razón extravíen o pierdan la licencia federativa, deberán realizar el trámite y pago nuevamente.

CAPÍTULO IV
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN FEDERATIVA

ARTÍCULO 11. La constancia de identificación federativa, llevará los datos del profesional técnico siguiente: Nombre completo, Número de Documento Personal de Identificación -DPI- o Número de

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

U.C. FRO...
Federación de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:
Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:
FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:
01

Fecha de
emisión:
Febrero 2022

Página:
16 de 82



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

10/11

Pasaporte, Código único de licenciamiento, cargo, Club y/o Equipo, plazo para el que fue extendida. Dicha constancia es el documento extendido por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala que avala que la persona inscrita cumple con los requisitos para desempeñar dicha función; y así poder identificarse ante la liga respectiva a la que pertenece el Club y/o Equipo donde prestará sus servicios.

CAPÍTULO V
CASOS NO PREVISTOS

ARTÍCULO 12.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CAPÍTULO VI
DEROGATORIA

ARTÍCULO 13 Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CE-066-2020 del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente reglamento.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y ligas afiliadas para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

Lic. Fr. Antonio Salguero Rojas
Director de Recursos Humanos y Desarrollo Humano
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

Lic. Fr. Antonio Salguero Rojas
Director de Recursos Humanos y Desarrollo Humano
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

17 de 82

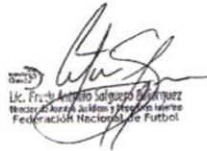


FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

11/11

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ONCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.



Lic. Francisco Augusto Salguero
Director de Recursos Humanos y Desarrollo Humano
Federación Nacional de Fútbol

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 18 de 82

1.10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

Paso No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1º.	DEPÓSITO CORRESPONDIENTE A PAGO LICENCIA FEDERATIVA	Realiza el trámite de depósito correspondiente a la licencia federativa en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Solicitante
2º.	EMISIÓN DE RECIBO 63-A2	Se dirige al departamento de Tesorería para tramitar el recibo 63-A2, en donde presenta el comprobante de depósito.	Solicitante/Coordinador de Tesorería
3º.	ENTREGA DE DOCUMENTOS	Se presenta en el departamento de Formación Profesional para hacer entrega de la documentación requerida.	Solicitante
4º.	RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	Procede a recibir y revisar la documentación solicitada verificando que cumpla con todo lo requerido, si cumple con todo lo requerido continua el proceso correspondiente de lo contrario deberá completar la documentación y entregarla nuevamente.	Asistente del Departamento de Formación Profesional
5º.	EMISIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA	Procede a emitir la licencia federativa.	Digitador
6º.	APROBACIÓN EMISIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA	Procede a aprobar la licencia federativa con el Visto Bueno del Director de Desarrollo Técnico.	Jefe del Departamento de Formación Profesional





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:
Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:
Departamento de Formación Profesional del Fútbol

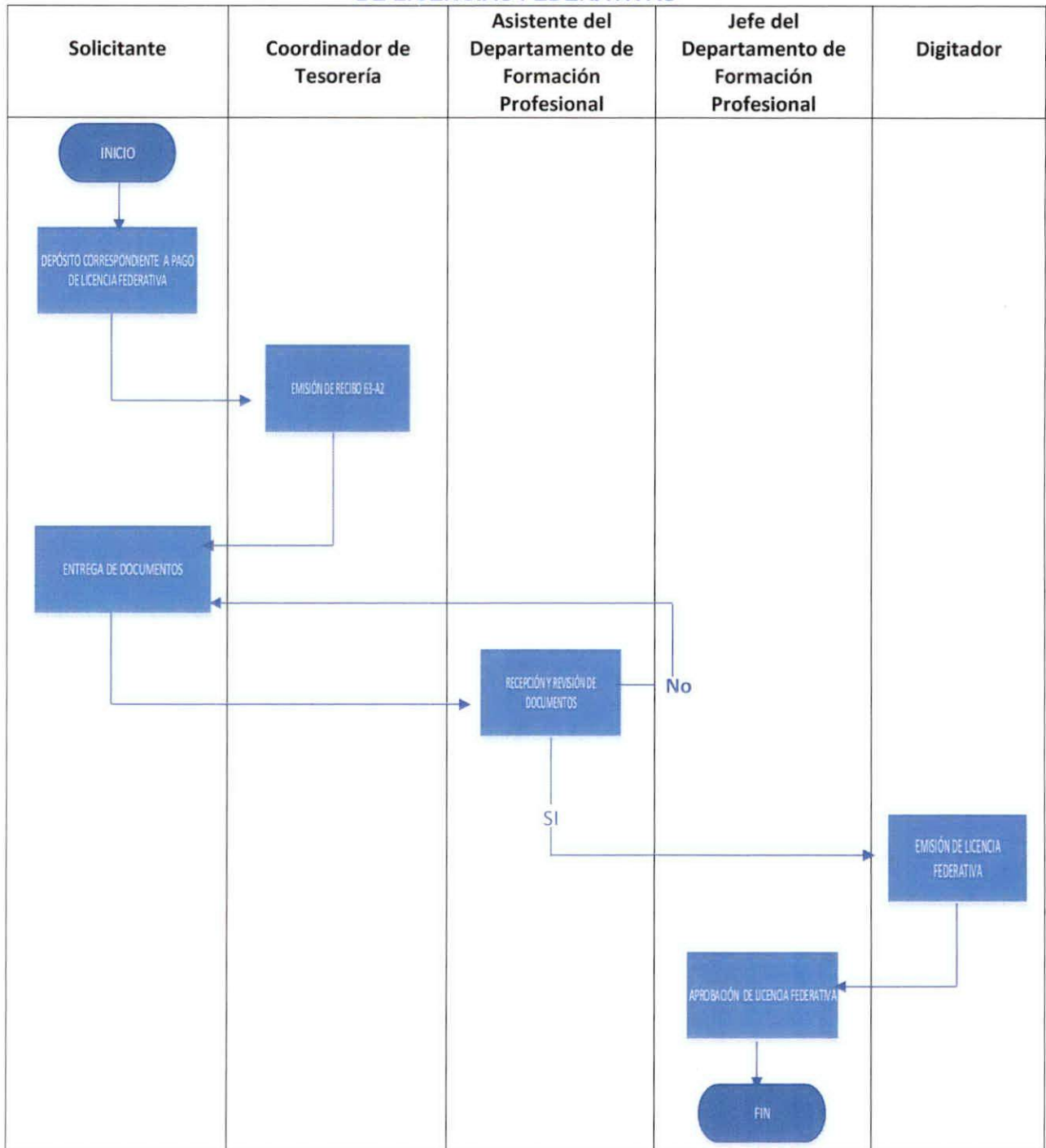
Código:
FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:
01

Fecha de emisión:
Febrero 2022

Página:
19 de 82


FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 20 de 82	

1.11 ANEXOS

- Recibo 63A


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 Guatemala, C. A.


 SERIE AG
 FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 186087**


OFICINA:
 LUGAR Y FECHA:
 RECIBI DE:
 EN CONCEPTO DE:


Q. _____


LA CANTIDAD DE: _____

(EN LETRAS)

SELLO:


 RECEPTOR




 ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.
 ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
 DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS


NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quien entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.

RUIZ-DONNELLEY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. PBR: 2421-9888 MIT. 10188 H. - 206.036 - CBL No. 139.001 AL 401588 SERIE AG RESOLUC. FISCAL 4-81-000 14400
 DE FECHA 15-10-2000 FOMULATIVO DE 2020 DE FECHA 15-10-2020 No. DE CUENTA: C.F. 12 OFICIO DE-RA 290-3020 DE FECHA 14/10/2020 LIBRO 48 FOLIO 154
 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 19-1983 CLAS. 129-12-A-S-15-99 DE FECHA 12-05-1999




	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 21 de 82

- Ficha de Solicitud



FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL
DIRECCION DE DESARROLLO TECNICO

Guatemala, _____

SOLICITUD DE LICENCIA FEDERATIVA:

CLUB y/o EQUIPO _____


CARGO _____

LIGA _____

TEMPORALIDAD DE TORNEO _____

Nombre	_____
Dpi o pasaporte	_____
Nacionalidad	_____
Lugar y fecha de nacimiento	_____
Nivel de título	_____
Número de teléfono personal	_____
Número de teléfono del equipo	_____

Nombre y firma del solicitante





	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 22 de 82

- Licencia



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

LICENCIA FEDERATIVA 2020

No. 2020-1392

Guatemala, 13/05/2020

Licenciado
Elmer Ponciano
Gerente Liga 3era. División de No Aficionados de Fútbol
PRESENTE.

Licenciado Particular:
La Federación Nacional de Fútbol **CERTIFICA** la inscripción de:

NOMBRE:	
DPI:	
CARGO:	
CLUB:	

La presente le autoriza al portador a desempeñar **EXCLUSIVAMENTE** la función del cargo al que se inscribe durante el tiempo que esta licencia tenga vigencia.

VIGENCIA:	30 DE JUNIO 2021
------------------	-------------------------

Lic. Mario Antonio Mendoza
Jefe del Departamento de Formación Profesional

V.o.B.o.
Prof. Eduardo Estrada
Director de Desarrollo Técnico

2ª. Calle 15-57, Zona 15, Colonia Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 0101
PBX: (502) 2315-7777 | www.fedefutguatemala.org





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

23 de 82

PROCEDIMIENTO II:

CURSO DE LICENCIAMIENTO

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 24 de 82

2.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo impulsar la profesionalización de todos los actores del Fútbol Nacional por medio de los diferentes cursos de preparación a los cuales puedan optar.

2.2 ALCANCE

El contenido del presente procedimiento debe ser aplicado por todos los actores del Fútbol a nivel Nacional.

2.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento involucra a las siguientes áreas:

- Secretaría General Administrativa
- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería
- Dirección de Desarrollo Técnico, Departamento de Formación Profesional (Firma de aprobación de las licencias de forma electrónica)


2.4 DISPOSICIONES GENERALES

Para dar cumplimiento adecuado al procedimiento a seguir para optar a los cursos de licenciamiento el solicitante debe cumplir con lo siguiente:

- Emisión de recibo 63-A2
- El solicitante deberá:
 - Llenar formulario de Inscripción de forma digital
 - Presentar DPI original o Pasaporte según sea el caso

2.5 RESPONSABILIDADES

- El Jefe del Departamento de Formación Profesional del Fútbol es el encargado de entregar las licencias correspondientes siempre y cuando el curso sea aprobado.



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 25 de 83

2.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO
Recibo 63 A
Ficha de Inscripción

2.8 DEFINICIONES

Actores:

- **Entrenador:** persona encargada del entrenamiento físico, mental y técnico de un atleta o de un grupo de deportistas. su gestión del personal es muy importante para la organización de un equipo deportivo.
 - **Curso licencia D:** Curso para Entrenadores de Fútbol Principiantes que pueden dirigir a niños entre 6 y 12 años.
 - **Curso licencia C:** Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a jóvenes entre 13 a 15 años.
 - **Curso licencia B:** Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a jóvenes entre 15 a 17 años.
 - **Curso Licencia A:** Curso para Entrenadores de Fútbol que pueden dirigir a equipos de tercera división, segunda división, Juvenil A y B en Primera División y Liga Nacional.

- **Preparador Físico:** persona encargada del entrenamiento de los jugadores, la cual trata de mantenerlos en plena forma antes, durante y después de toda la temporada.
 - **Curso licencia D:** Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la preparación física.
 - **Curso de licencia C:** Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 26 de 83

- **Curso de licencia B:** Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Fútbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala.
- **Curso de licencia A:** Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.
- **Árbitros:** persona cuya tarea consiste en aplicar el reglamento mientras se desarrolla un partido o una prueba, castigando a los infractores y otorgando validez a los resultados.
 - **Curso de Arbitraje:** permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitro de la FEDEFUT.

2.9 MARCO LEGAL

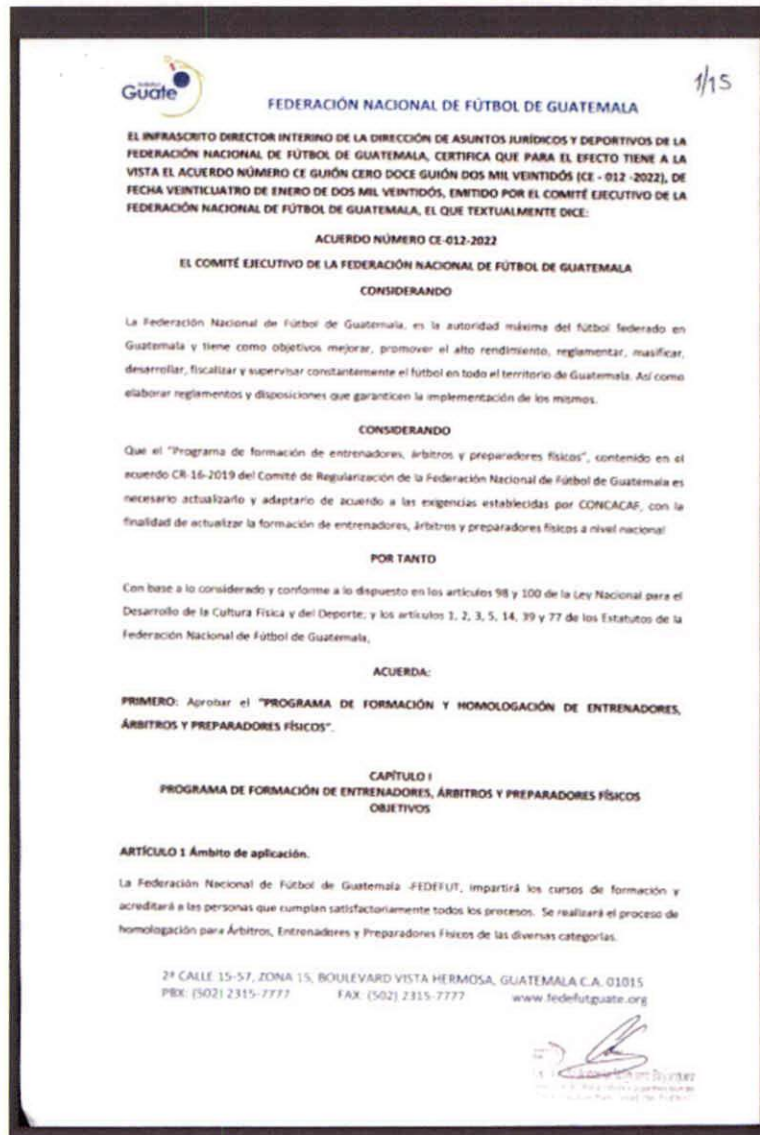
- ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.
- ACUERDO NÚMERO CE-008-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 27 de 83

2.10 REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01


Fecha de

emisión:

Febrero 2022

Página:

28 de 83

 **FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA** 2/15

ARTÍCULO 2 Objetivo.

Desarrollar el programa de formación, homologación y licenciamiento para profesionales del fútbol en sus categorías de Entrenadores, Árbitros y Preparadores Físicos, por medio del otorgamiento de licencias que acrediten tales extremos.

ARTÍCULO 3 Licencias.

Documento de identificación personal que indica la categoría al que pertenece y lo habilita para ejercer la profesión, para la cual se ha formado la persona.

**CAPÍTULO II
PROGRAMAS Y ARANCELES CURSOS DE ENTRENADORES**

ARTÍCULO 4. Programa del curso de Entrenadores de Fútbol Once:

CURSO DE LICENCIA D:


Constituye el grado inicial en la formación como Entrenador de Fútbol, que lo faculta para dirigir las categorías de 6 a 12 años.


DURACIÓN: 1 SEMESTRE
128 horas de Docencia / 60 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Primeros auxilios en el fútbol base
Características de las edades (infantiles)
Fisiología del Ejercicio (en esas categorías)
Liderazgo (Conocimientos Básicos)
Componentes del Fútbol
El fútbol en espacios reducidos
Progresión de la Enseñanza Técnica y Táctica del Fútbol
La sesión de entrenamiento en Fútbol
Principios del Entrenamiento del Fútbol Base-Formativo
Ley Nacional del Deporte / FIFA/ FEDEFUT
Informática I
Ética Profesional I
Formación Práctica

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


M. F. **Armando León Bujarrán**
M. F. **Armando León Bujarrán**
Presidente del Fútbol Profesional de Guatemala





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

29 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

3/15

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

CURSO DE LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y faculta para dirigir las categorías de 13 a 17 años.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

108 Horas de Docencia / 80 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Características de las edades (juveniles)
Nutrición e hidratación en el fútbol base
Psicología del Fútbol
El perfil del entrenador - Educador basado en competencias
Fundamentos del Fútbol Base-Formativo
Principios del juego para el Fútbol Base-Formativo
Sistemas de Juego para el Fútbol Base-Formativo
Táctica y Estrategia en el Fútbol Base-Formativo
Pedagogía y Didáctica del Fútbol
Planificación I
Reglas de Juego (Futsal, Fútbol Playa y F-11)
Informática II
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

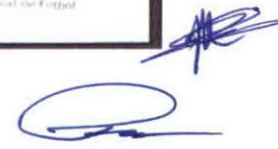
MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


E.C. P. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
F. Nacional del Fútbol





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
30 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

4/15

CURSO DE LICENCIA B

Constituye la tercera fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Amateur y Alto Rendimiento.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

106 Horas de Docencia / 100 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Preparación Física
Medicina Deportiva
Fisioterapia
Liderazgo y coaching deportivo en el Fútbol
Fundamentos del Fútbol Competitivo
Principios del juego para el Fútbol Competitivo
Sistemas de Juego para el Fútbol Competitivo
Táctica y Estrategia en el Fútbol Competitivo
Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo
Planificación II
Código Antidopaje
Informática III
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6.000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00
1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

CURSO DE LICENCIA A

Constituye la cuarta fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Profesional y Juvenil Profesional.

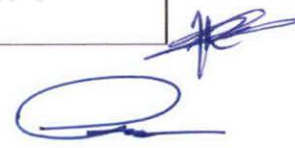
DURACIÓN: 1 SEMESTRE

102 Horas de Docencia / 120 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 15 CURSOS

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA
CALLE 15-57 ZONA 15 VISTA HERMOSA GUATEMALA C.A. 01015





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

31 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

5/15

CURSOS
Nutrición (T)
Estadística
Psicología II
Comunicación Efectiva (T)
Fundamentos del Fútbol de Alto Rendimiento
Principios del juego para el Fútbol de Alto Rendimiento
Sistemas de Juego para el Fútbol de Alto Rendimiento
Teoría y Metodología del Fútbol
Periodización Táctica
Estatutos FIFA y Transferencias / Estatutos del Jugador Guatemala
Informática IV
Administración Deportiva
Evaluación, análisis de juego e informes
Dirección de equipos y jugadores
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

ARTÍCULO 5 REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de entrenadores, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- llenar el formulario de inscripción
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Antecedentes Penales (vigentes)
- Antecedentes Policiacos (vigentes)
- Certificado Médico que acredite aptitud física
- Título nivel medio
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página: 32 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Artículo 6: para obtener la licencia de entrenador, se requiere: estar solvente económicamente, aprobar los cursos teóricos y aprobar la parte práctica, en su respectivo nivel.

CAPÍTULO III

PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE ÁRBITROS

ARTÍCULO 7. El Programa del Curso de Arbitraje se describe a continuación:

CURSO DE ARBITRAJE:

Permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitros de la FEDEFUT.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
144 Horas de Docencia / 60 Horas prácticas

CONTENIDO: 8 CURSOS

CURSOS
Reglas de Juego
Análisis de Juego
Liderazgo Y Ética
Informática
Estadística
Formación Práctica
Psicología del Deporte
Inglés

COSTO DEL CURSO: Q 2,000.00
MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación
OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q 500.00
1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

ARTÍCULO 7: REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de árbitros, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Lenar el formulario de inscripción
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte-(fotocopia)
- Antecedentes Penales (vigentes)

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



6/15





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
33 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

7/15

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Título nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

CAPÍTULO IV

PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA PREPARADORES FÍSICOS

ARTÍCULO 8 . El Programa y licenciamiento de Preparadores Físicos se describe a continuación:

CURSO LICENCIA D:

Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la Preparación Física.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

CURSOS
Entrenamiento de la Capacidad Física de la Fuerza
Teoría y Metodología del entrenamiento I
Biología Aplicada al Deporte
Teoría y Metodología del entrenamiento II
Medicina aplicada al Deporte

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00
1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
34 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CURSO LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

CURSOS
Entrenamiento de la Capacidad Física de la Velocidad
Planificación del Entrenamiento Deportivo
Anatomía Aplicada al Deporte
Psicología Aplicada al Deporte
Fisiología del Ejercicio

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00
MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación
OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00
1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

CURSO LICENCIA B:

Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Fútbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutgate.org



815



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
35 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

9/15

CURSOS
Entrenamiento Intermitente
Nutrición Deportiva
Fisioterapia Aplicada al Deporte
Biomecánica Deportiva
Evaluaciones Físicas e Interpretación de Resultados

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

CURSO LICENCIA A:

Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

40 Horas de Docencia / Y 60 Horas de formación Práctica

CONTENIDO: 3 CURSOS

CURSOS
Diseño de Tareas
Informática
Proyecto Final y Práctica


COSTO DEL CURSO: Q3,000.00


MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 36 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

10/15

ARTÍCULO 9. REQUISITOS.

Para poder participar en el programa y licenciamiento de Preparadores Físicos, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- c) Antecedentes Penales (vigentes)
- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Título nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- i) Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

ARTÍCULO 10. CERTIFICACIONES.




Las personas que soliciten certificación de cursos aprobados al Departamento de Formación Profesional, deberán cancelar el monto de Q100.00 correspondientes al trámite para cada una de las licencias o niveles cursados.

ARTÍCULO 11 PÉRDIDA DE DERECHOS POR FALTA DE PAGO.

Se establece un periodo de gracia de 30 días previo a la graduación de cada nivel para que los estudiantes estén solventes de los diferentes pagos, de lo contrario no se podrá emitir la licencia correspondiente.

En el caso que el estudiante tenga todos los cursos aprobados, podrá recibir la licencia hasta solventar su situación financiera a un plazo no mayor a tres meses. De no cumplir dentro del plazo anteriormente mencionado, automáticamente se perderá la aprobación de los cursos recibidos anulando todo el proceso.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

37 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

11/15

CAPÍTULO V ARANCELES DE REVALIDACION DE TITULOS

ARTÍCULO 12. La revalidación de los cursos de entrenadores obtenidos dentro del plazo de los 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	•LICENCIA D+C
NIVEL 2	•LICENCIA B + C + D
NIVEL 3	•LICENCIA A + B + C + D

El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q1,000.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1,500.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q2,000.00

ARTÍCULO 13: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Títulos:

- Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia).
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
38 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

12/15

ARTÍCULO 14. La Revalidación de los cursos de entrenadores de futsal realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	LICENCIA C
NIVEL 2	LICENCIA C+B
NIVEL 3	LICENCIA C+B+A

El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q500.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1000.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q1500.00

ARTÍCULO 15: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de títulos de Entrenadores de Futsal:

- Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores de Futsal.
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación o certificaciones emitidas por la Liga Nacional de Futsal de Guatemala.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 16: Para todos los entrenadores de Fútbol y Futsal que no realicen el proceso de Revalidación antes del 31 de mayo del año 2022, deberán volver a realizar el ciclo educativo regulado en este acuerdo.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


Lic. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
[Institución]





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

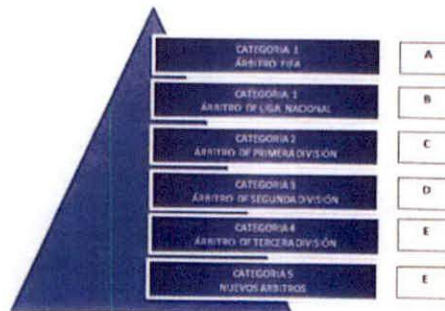
Página:
39 de 83



13/15

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 17. La revalidación de los cursos de árbitros obtenidos 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

El costo para los Árbitros de Fútbol Once es de Q500.00. Los Árbitros de Fútbol Playa y Futsal su costo será de Q250.00.

ARTÍCULO 18: Los requisitos para realizar el Proceso de revalidación de títulos para Árbitros:

- llenar el formulario de Revalidación de títulos para árbitros
- Original del título del último nivel aprobado o certificaciones
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 19: Para realizar el proceso de Revalidación, el departamento arbitral será el encargado de establecer el nivel o categoría al que pertenece.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
40 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

14/15

ARTÍCULO 20: La Revalidación de los cursos de Preparadores Físicos realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	LICENCIA C
NIVEL 2	LICENCIA C+B
NIVEL 3	LICENCIA C+B+A

El proceso de homologación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q1000.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1500.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q2000.00

ARTÍCULO 21. Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Preparadores Físicos:

- Llenar el formulario de Homologación para entrenadores de Fútbol
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al departamento de formación profesional el recibo de pago extendido por el departamento de tesorería de la federación

ARTÍCULO 22. La Renovación o Reposición de licencias tiene un costo de Q150.00 para una Temporada y Q50.00 por penalización por periodo no renovado.

ARTÍCULO 23. Cada licencia tiene vigencia de un año, si hay una actualización impartida por la Federación de Fútbol deberán participar para poder optar a dicho trámite nuevamente

ARTÍCULO 24. En caso de pérdida o extravío de licencia, deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional Civil o Ministerio Público.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
41 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

15/15

ARTÍCULO 25. Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CR-16-2019 del Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, sus modificaciones y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente acuerdo.

ARTÍCULO 26 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y/o con el visto bueno del Comité Ejecutivo de la FEDEFUT.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN QUINCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 42 de 83

- Acuerdo Número CE-008-2022, Reglamento del Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUIÓN CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (CE - 008 - 2022), DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE:

**ACUERDO NÚMERO CE-008-2022
EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE
GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la máxima autoridad del fútbol federado en Guatemala, entre sus objetivos está reglamentar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo el territorio de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece que entre las facultades del Comité Ejecutivo está la de aprobar los reglamentos que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de otro órgano de FEDEFUT.

CONSIDERANDO

El Reglamento interno de Formación Profesional de Fútbol regula las normas a las que se deben regir los estudiantes de las diversas disciplinas como Entrenadores, Preparadores Físicos y Árbitros.

POR TANTO

Con base a lo considerado y conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 100 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; 1, 2, 3, 7, 9, 39, 43 y 49 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar y emitir el siguiente: "REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA", el cual textualmente establece:

**REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

21, Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org


UIC. Francisco Salazar
Director de Asesoría Jurídica
Federación Nacional de Fútbol





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

43 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2/4

Artículo 1. Alcance.

El presente Reglamento contempla dentro de su normativa todo lo relacionado al Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol con el fin de promover profesionales que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala e impulsar la profesionalización constante de los actores técnicos deportivos del Fútbol a nivel nacional.

Artículo 2. Objetivo del Departamento de Formación Profesional.

El Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, tiene el propósito de promover la capacitación de futuros Entrenadores, Árbitros y Preparadores Físicos de fútbol para que puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos en el balompié guatemalteco, en las modalidades que la situación amerite pudiendo ser éstas educación presencial y educación virtual.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

Artículo 3. Estudiante Inscrito.

Un estudiante se considera inscrito si ha entregado la papelería que el Departamento de Formación solicita, completando la información requerida, y realizado el pago correspondiente.

Artículo 4. Estudiante Activo.

Se considera estudiante activo, a quien está inscrito y atiende cursos y exámenes de los cursos asignados en el semestre vigente.

Artículo 5. Estudiante Retirado.

Se considera estudiante retirado, a quien no le dé continuidad a su formación en los cursos asignados, en el semestre que corresponda.

Artículo 6. Estudiante Suspendido.

Se considera estudiante suspendido, a quien se hace acreedor a la sanción disciplinaria de la suspensión por la violación a alguna de las normas establecidas por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol.

Artículo 7. Estudiante Solvente.

Es el que ha realizado el pago total de sus cuotas, por cualquier concepto, en las fechas establecidas por la Federación.

Artículo 8. Estudiante Insolvente.

Es quien tiene pendiente de pago alguna cuota, por cualquier concepto, o haya pagado una cuota incompleta.

2ª. Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org

LIC. FREDY ANTONIO SERRANO ROSADO
Director de Formación Profesional
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página: 44 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

3/6

Todo estudiante insolvente no tendrá derecho a recibir su licencia, ni certificado de cursos y no podrá inscribirse en el cuerpo técnico de alguna liga afiliada hasta que solvante su deuda con la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CAPÍTULO III PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 9. Inscripción.

Es el trámite que toda persona debe realizar para ingresar como estudiante con el fin de obtener una licencia de acuerdo al nivel estudiado y una certificación de los cursos que aprueba.

Toda persona se inscribe en un programa académico con su respectivo plan de estudios. Para cualquier cambio de plan debe seguir el procedimiento y las disposiciones establecidas por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol

El Departamento de Formación Profesional admitirá en forma provisional a la persona que no presente los requisitos de inscripción para cada nivel académico, con el conocimiento por parte de la misma que deberá completar todo trámite pendiente de inscripción, 15 días hábiles después del inicio del curso, si no no tendrá derecho a constancias, certificaciones de cursos, diplomas o a tramitar la aprobación de requisitos de graduación.

Artículo 10. Requisitos para Inscripción.

Toda persona que desea inscribirse en un programa académico impartido por el Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala deberá de presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes penales
2. Antecedentes policíacos
3. Certificado médico que acredite aptitud física.
4. RENAS
5. Título a nivel medio
6. Fotocopia de DPI
7. (Formulario digital)
8. Pago de la primera cuota del curso.

La inscripción se cierra 15 días calendario después de iniciadas las clases.

Artículo 11. Reinscripción.

La reinscripción es el trámite que el estudiante inscrito debe realizar en cada ciclo académico para continuar sus estudios.

Para tal efecto, el estudiante deberá:

- Estar financieramente solvente con la Federación Nacional de Fútbol.
- Haber completado su papelería de inscripción.
- Efectuar el pago correspondiente en las fechas establecidas.

2ª. Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org


U.C. Oscar Antonio Salazar
Director de Formación Profesional y Desarrollo Juvenil
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala






PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página: 45 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

4/6

Artículo 12. Condiciones de Reinscripción.

1. El Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, podrá negar la reinscripción a cualquier estudiante cuya práctica sea deficiente de acuerdo al informe de los instructores a cargo, así como por mala conducta o mal rendimiento académico.
2. Pagar la primera cuota no es condición suficiente para garantizar a un estudiante la permanencia en el curso, si este contraviene las normas o el Reglamento General.

Artículo 13. Cuotas.

Corresponde al cargo establecido en el Acuerdo CE- para cada uno de los cursos impartidos por el Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol; el cual deberá realizarse los primeros (5) días hábiles de cada mes consecutivos a la inscripción.

Todo estudiante solvente tendrá derecho a:

1. Sustentar exámenes.
2. Tener acceso a la calificación final de sus cursos.
3. Solicitar inscripción para la siguiente licencia.
4. Tramitar solicitudes de certificaciones u otros servicios.

Artículo 14. Comprobantes.

Será responsabilidad del estudiante, en el transcurso de su formación, tramitar y guardar los comprobantes de pago efectuados en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala asignada para tal efecto.

Todo pago se tomará como efectuado y válido únicamente con la emisión del documento contable emitido por Tesorería de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, siendo este documento el Recibo 63A-2. El cual debe ser presentado ante el Departamento de Formación Profesional de Fútbol de Guatemala.

CAPÍTULO IV MÉTODO DE EVALUACIÓN

Artículo 15. Evaluación.

Es el proceso continuo y sistemático a lo largo de un curso impartido, con el objeto de medir los logros obtenidos por un estudiante a través de trabajos y exámenes realizados por el cuerpo docente del Departamento de Formación Profesional de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

No se permitirá el ingreso para someterse al examen a todo estudiante que se presente con veinte (20) minutos o más luego de haberse iniciado el mismo.

Artículo 16. Normas relativas a Asistencia.

1. Todo estudiante deberá cumplir con las horas teóricas estipuladas.
2. Todo estudiante deberá cumplir con las horas prácticas del curso.

2ª. Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org


Lic. Francy Arzobispo Barrantes
Directora de Medios y Relaciones Institucionales
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala






PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

46 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

5/6

3 Todo estudiante deberá cumplir con el 80% de asistencia a los cursos para poder someterse al examen final.

Artículo 17. Examen de Recuperación.

En el caso que un estudiante haya reprobado un curso o práctica, tendrá opción a examinarse nuevamente para aprobar el mismo. Como máximo, se tendrá derecho a someterse a examen de recuperación hasta de 3 cursos con una nota mayor a 45 puntos, de lo contrario deberá de repetir el curso de la Licencia que se encontraba cursando y cancelar nuevamente.

Artículo 18. Tareas fuera de tiempo.

Todo estudiante tendrá oportunidad de entregar tareas fuera de la fecha estipulada, haciendo la salvedad que la misma no podrá ser evaluada de la misma manera y tendrá una puntuación menor a la original.

Artículo 19. Aprobación de Curso.

Un curso regular impartido en forma ordinaria, se considerará aprobado cuando sumadas las calificaciones de zona y examen final se obtenga una nota con un mínimo de sesenta y uno (61) puntos sobre un total de cien (100)

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Datos personales de estudiantes.

Ningún miembro del Departamento de Formación Profesional o de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala está facultado para proporcionar datos personales de los estudiantes, catedráticos o personal administrativo a terceras personas, exceptuando los casos en que este tercero interesado cuente con una debida autorización o a través de lo que regula la Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 21. Sanciones aplicables.

Cualquier actitud o acción indebida o no autorizada, se hará acreedor a una de las siguientes sanciones:

1. Anulación del examen, sin derecho a reposición.
2. Reprobación del curso con nota cero (0).
3. En el ámbito económico lo invertido en el curso, no será reembolsable.

SEGUNDO: Los entrenadores y preparadores físicos que reprobaron hasta un máximo de 3 cursos, con una nota mayor a 45 puntos, podrán solicitar un examen de recuperación, por un costo de Q150.00 por curso reprobado.

TERCERO: Los entrenadores que no cuenten con un nivel académico comprobable, deberán presentar su historial de trabajo, cumpliendo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el fútbol nacional ante el Departamento de Formación Profesional para ser considerado y realizar un examen por suficiencia, debiendo este ser aprobado, por un costo de Q3,000.00



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

47 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

47/6

CUARTO: Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el departamento de Formación Profesional de Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.


QUINTO: El presente Acuerdo entra en vigencia un día después de su emisión por parte de este Comité Ejecutivo, debiéndose notificar en donde corresponda.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

J.C. Freddy Aguilar Solís
Director de Recursos Humanos
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 48 de 83

2.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE LICENCIAS

Paso No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1º.	DEPÓSITO CORRESPONDIENTE A INSCRIPCIÓN DEL CURSO	Realiza el trámite de depósito correspondiente al curso de licencia en la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Solicitante
2º.	EMISIÓN DE RECIBO 63-A2	Se dirige al departamento de Tesorería para tramitar el recibo 63-A2, en donde presenta el comprobante de depósito.	Solicitante/Coordinador de Tesorería
3º.	ENTREGA DE DOCUMENTOS	Se presenta en el departamento de Formación Profesional para hacer entrega de la documentación requerida.	Solicitante
4º.	RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	Procede a recibir y revisar la documentación solicitada correspondiente a la persona que tomará el curso verificando que cumpla con todos los requisitos establecidos. De no cumplir con todos los requisitos deberá completar con lo faltante y entregar nuevamente toda la documentación y así continuar con el procedimiento correspondiente.	Asistente del Departamento de Formación Profesional
5º.	APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Revisada la documentación se procede a la inscripción del solicitante en el curso.	Asistente del Departamento de Formación Profesional



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 49 de 83

6°.	ENTREGA DE LICENCIAS	Al finalizar el curso se procede a entregar las licencias correspondientes siempre y cuando sea aprobado.	Jefe del Departamento de Formación Profesional
-----	----------------------	---	--





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

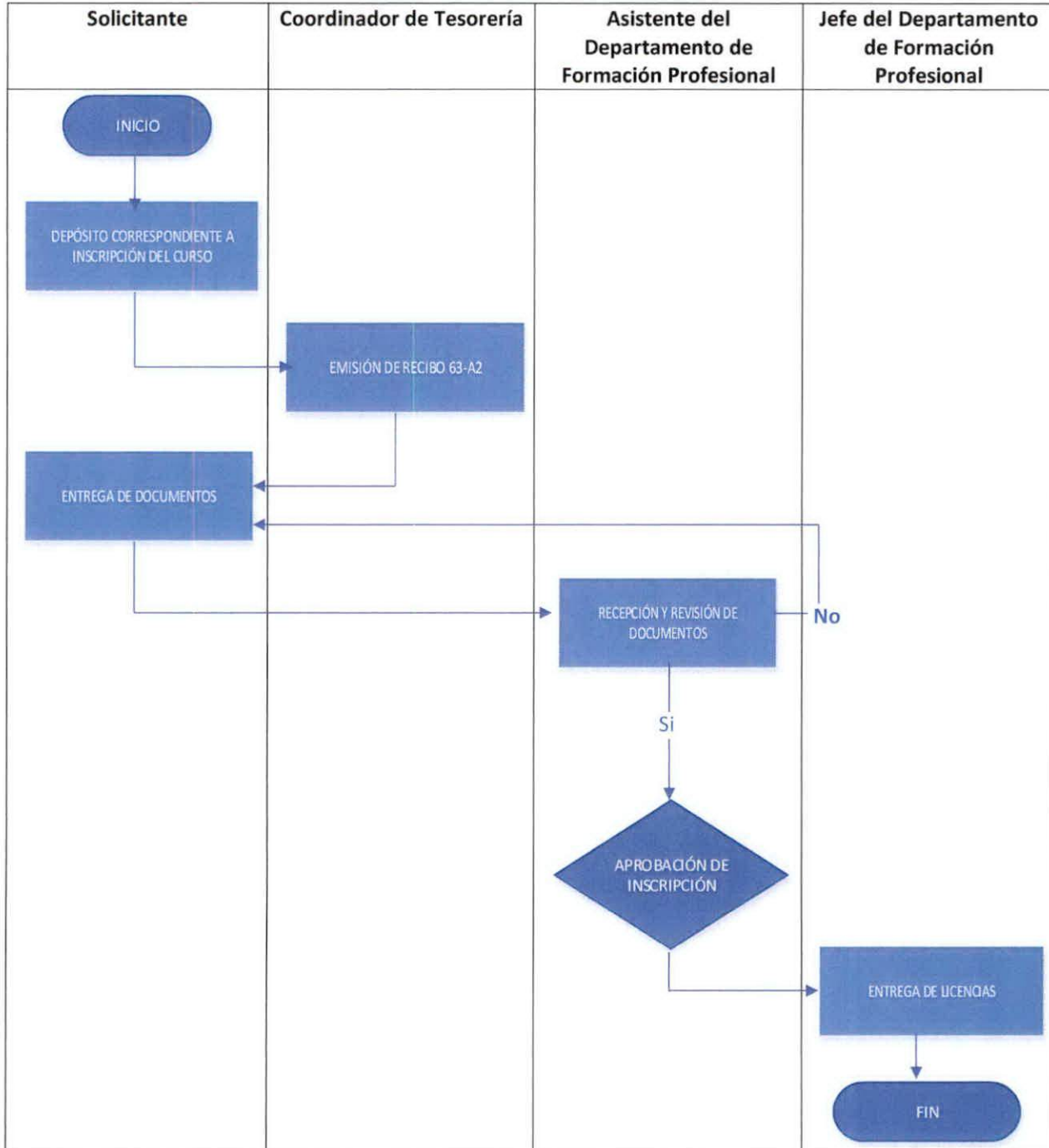
Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

50 de 83


FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE LICENCIAS




	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 51 de 83

2.12 ANEXOS

- **Recibo 63 A**


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 Guatemala, C. A.


 SERIE AG
 FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL


RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 186087**

OFICINA: _____
 LUGAR Y FECHA: _____
 RECIBI DE: _____
 EN CONCEPTO DE: _____

Q. _____

LA CANTIDAD DE: _____

(EN LETRAS)

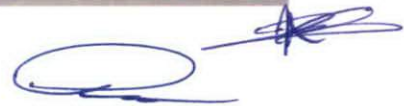
SELLO: _____

 RECEPTOR ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
 FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
 DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quien entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.

P.J. DOMINILE Y DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA - P.O. 2411 0898 NPT - 37188 K - 390.000 - DEL NO. 100.001 AL 400.000 SEÑALADO RESOLUCION FISCAL 8-A1 OCC 1980R
 DE FECHA 15-10-0300 CORRELATIVO DE 2000 DE FECHA 15-10-2000 No. DE CUENTA: 02-12 OFICIO OC-GA-790-2000 DE FECHA 14-10-2000 LUGAR AG FCOU 154
 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 01/1993 CLAS. 528-71-8-5-11-99 DE FECHA 12-09-1999





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:



01

Fecha de emisión:


Febrero 2022

Página:
52 de 83

- **Ficha de Inscripción**

 **FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA** 

INSCRIPCIÓN CURSO LICENCIA "A"
FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DEL CURSO LICENCIA "A"

FOTOGRAFÍA (en grupo, no selfie, no en grupo)  [Ver carpeta](#)

Nombre *
Título de inscripción: texto

Apellidos *
Título de inscripción: texto

NÚMERO DE TELÉFONO *
Título de inscripción: texto



Profesión *
Título de inscripción: texto

Fecha de nacimiento *
Año: [dropdown] Mes: [dropdown] Día: [dropdown]

Residencia *
Título de inscripción: texto

Número Dfca Pasaporte *
Título de inscripción: texto

Departamento *
Título de inscripción: texto



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

53 de 83

- Licencia





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:

Febrero 2022

Página:

54 de 83

PROCEDIMIENTO III:

REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 55 de 83

3.1 OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer el número de profesores activos a nivel nacional.

3.2 ALCANCE

El presente procedimiento está dirigido para todos los entrenadores que poseen títulos nivel 1, 2, 3 y desean obtener la licencia correspondiente.

3.3 ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente procedimiento incluye las siguientes áreas:

- Dirección Financiera, Departamento de Tesorería (emisión de recibos 63-A2-No)
- Secretaria General Administrativa (**Firma de aprobación de las licencias de forma electrónica**)

3.4 DISPOSICIONES GENERALES

Los requisitos que se deben cumplir para la emisión de las licencias de entrenadores son los siguientes:

- El Coordinador de Tesorería emitirá la boleta de pago 63-A2
- El solicitante deberá:
 - Llenar formulario de Inscripción de forma digital
 - Presentar títulos originales para confrontar
 - Presentar DPI original o Pasaporte según sea el caso

3.5 RESPONSABILIDADES

- El Jefe del Departamento de Formación Profesional del Fútbol es el responsable de supervisar que se cumplan con todos los requisitos para aprobar las licencias.



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 56 de 83

3.7 DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO O DATO
Recibo 63 A
Formulario de Inscripción Curso de Licencia A


3.8 DEFINICIONES

- Revalidación: Es la equiparación de títulos a formato de licencia.
- Aval: Es la equiparación de títulos extranjeros y nacionales.
- Apostillado: Consiste en colocar sobre un documento público, una anotación que certifica la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un país y que deban surtir efectos en otro país.

3.9 MARCO LEGAL:

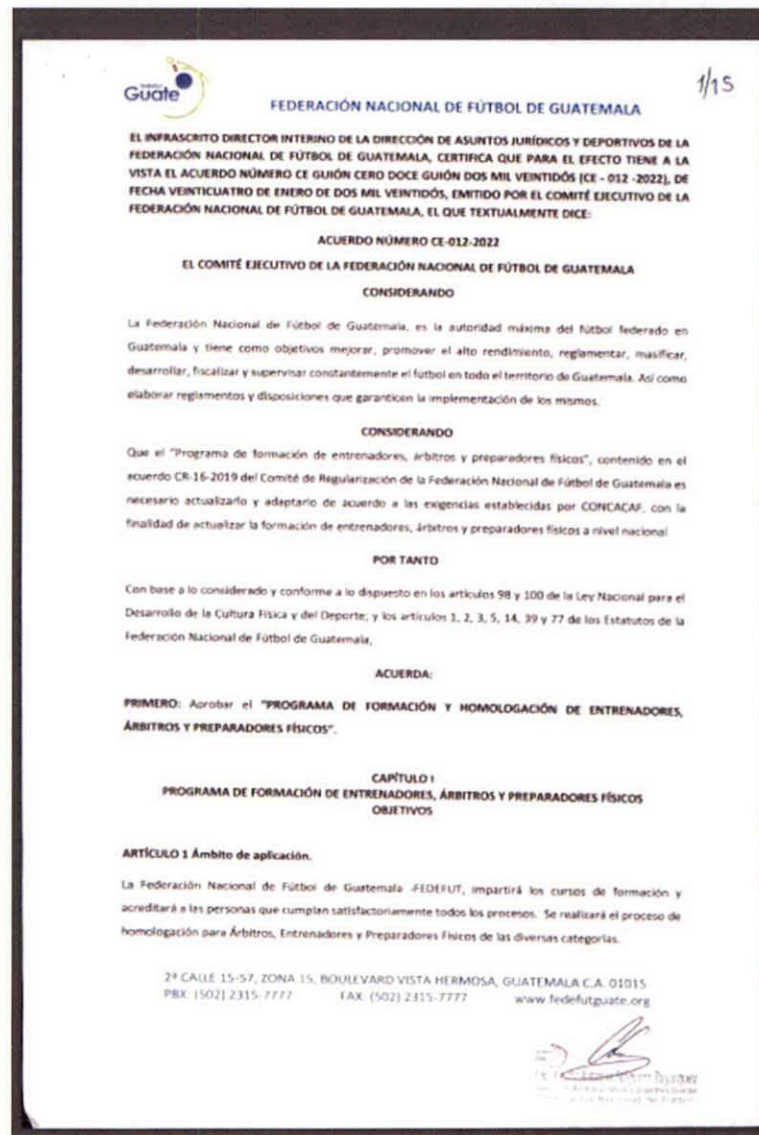
- ACUERDO NÚMERO CE-12-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Homologaciones)
- ACUERDO NÚMERO CE-13-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Incorporaciones)




	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 57 de 83

3.10 REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ACUERDO NÚMERO CE-012-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol.





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

58 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

2/15

ARTÍCULO 2 Objetivo.

Desarrollar el programa de formación, homologación y licenciamiento para profesionales del fútbol en sus categorías de Entrenadores, Árbitros y Preparadores Físicos, por medio del otorgamiento de licencias que acrediten tales extremos.

ARTÍCULO 3 Licencias.

Documento de identificación personal que indica la categoría al que pertenece y lo habilita para ejercer la profesión, para la cual se ha formado la persona.

CAPÍTULO II PROGRAMAS Y ARANCELES CURSOS DE ENTRENADORES

ARTÍCULO 4. Programa del curso de Entrenadores de Fútbol Once:

CURSO DE LICENCIA D:

Constituye el grado inicial en la formación como Entrenador de Fútbol, que lo faculta para dirigir las categorías de 6 a 12 años.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

128 horas de Docencia / 60 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Primeros auxilios en el fútbol base
Características de las edades (infantiles)
Fisiología del Ejercicio (en esas categorías)
Liderazgo (Conocimientos Básicos)
Componentes del Fútbol
El fútbol en espacios reducidos
Progresión de la Enseñanza Técnica y Táctica del Fútbol
La sesión de entrenamiento en Fútbol
Principios del Entrenamiento del Fútbol Base-Formativo
Ley Nacional del Deporte / FIFA/ FEDEFUT
Informática I
Ética Profesional I
Formación Práctica

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


Antonio Roberto Solorzano
Presidente de la Federación Nacional del Fútbol






PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

59 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

3/15

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00
MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación
OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00
1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

CURSO DE LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y faculta para dirigir las categorías de 13 a 17 años.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
108 Horas de Docencia / 80 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Características de las edades (juveniles)
Nutrición e hidratación en el fútbol base
Psicología del Fútbol
El perfil del entrenador - Educador basado en competencias
Fundamentos del Fútbol Base-Formativo
Principios del juego para el Fútbol Base-Formativo
Sistemas de Juego para el Fútbol Base-Formativo
Táctica y Estrategia en el Fútbol Base-Formativo
Pedagogía y Didáctica del Fútbol
Planificación I
Reglas de Juego (Futsal, Fútbol Playa y F-11)
Informática II
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00
MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación
OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00
1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


Lic. P. [Nombre] [Apellido] [Apellido]
Tercer Jefe de Departamento
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL






PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

60 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

4/15

CURSO DE LICENCIA B

Constituye la tercera fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Amateur y Alto Rendimiento.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

106 Horas de Docencia / 100 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 13 CURSOS

CURSOS
Preparación Física
Medicina Deportiva
Fisioterapia
Liderazgo y coaching deportivo en el Fútbol
Fundamentos del Fútbol Competitivo
Principios del juego para el Fútbol Competitivo
Sistemas de Juego para el Fútbol Competitivo
Táctica y Estrategia en el Fútbol Competitivo
Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo
Planificación II
Código Antidopaje
Informática III
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

CURSO DE LICENCIA A

Constituye la cuarta fase de la formación y faculta para dirigir Fútbol Profesional y Juvenil Profesional.



DURACIÓN: 1 SEMESTRE

102 Horas de Docencia / 120 Horas de Formación Práctica.

CONTENIDO: 15 CURSOS

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA
CALLE 15-57 ZONA 15 BOULEVARD VISTA HERMOSA GUATEMALA C.A. 01015



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
61 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

5 | 15

CURSOS
Nutrición (T)
Estadística
Psicología II
Comunicación Efectiva (T)
Fundamentos del Fútbol de Alto Rendimiento
Principios del juego para el Fútbol de Alto Rendimiento
Sistemas de Juego para el Fútbol de Alto Rendimiento
Teoría y Metodología del Fútbol
Periodización Táctica
Estatutos FIFA y Transferencias / Estatutos del Jugador Guatemala
Informática IV
Administración Deportiva
Evaluación, análisis de juego e informes
Dirección de equipos y jugadores
Formación Práctica De Fútbol Once, Sala y Playa

COSTO DEL CURSO: Q6,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q1,500.00

1 pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

ARTÍCULO 5 REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de entrenadores, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario de inscripción
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Antecedentes Penales (vigentes)
- Antecedentes Policiacos (vigentes)
- Certificado Médico que acredite aptitud física
- Título nivel medio
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

Federico Enrique Guzmán
Presidente del Comité de Formación



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
62 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Artículo 6: para obtener la licencia de entrenador, se requiere: estar solvente económicamente, aprobar los cursos teóricos y aprobar la parte práctica, en su respectivo nivel.

CAPÍTULO III

PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE ÁRBITROS

ARTÍCULO 7. El Programa del Curso de Arbitraje se describe a continuación:

CURSO DE ARBITRAJE:

Permite dirigir encuentros en calidad de árbitro dentro de las delegaciones regionales de árbitros de la FEDEFUT.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

144 Horas de Docencia / 60 Horas prácticas

CONTENIDO: 8 CURSOS

CURSOS
Reglas de Juego
Análisis de Juego
Liderazgo Y Ética
Informática
Estadística
Formación Práctica
Psicología del Deporte
Inglés

COSTO DEL CURSO: Q 2,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 4 Pagos de Q 500.00

1 Pago inicial y 3 en cada mes subsiguiente

ARTÍCULO 7: REQUISITOS.

Para poder participar en los programas de formación y licenciamiento de árbitros, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario de inscripción
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte-(fotocopia)
- Antecedentes Penales (vigentes)

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

Juan Roberto Guzmán
Presidente del Comité de Arbitraje



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

63 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

7/15

- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Título nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

CAPÍTULO IV PROGRAMA Y ARANCELES DEL CURSO PARA PREPARADORES FÍSICOS

ARTÍCULO 8 . El Programa y licenciamiento de Preparadores Físicos se describe a continuación:

CURSO LICENCIA D:

Constituye la primera fase de la formación y su objetivo es la obtención de los conocimientos básicos de la Preparación Física.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

CURSOS
Entrenamiento de la Capacidad Física de la Fuerza
Teoría y Metodología del entrenamiento I
Biología Aplicada al Deporte
Teoría y Metodología del entrenamiento II
Medicina aplicada al Deporte

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00
1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:
Febrero 2022

Página:

64 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CURSO LICENCIA C:

Constituye la segunda fase de la formación y tiene como objetivo obtener los conocimientos de las necesidades fisiológicas en el fútbol.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

CURSOS
Entrenamiento de la Capacidad Física de la Velocidad
Planificación del Entrenamiento Deportivo
Anatomía Aplicada al Deporte
Psicología Aplicada al Deporte
Fisiología del Ejercicio

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00
1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

CURSO LICENCIA B:

Constituye la tercera fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico para los equipos afiliados a la Liga de Fútbol Tercera División de No Aficionados y Liga Nacional de Fútbol Femenino de Guatemala

DURACIÓN: 1 SEMESTRE
130 Horas de Docencia

CONTENIDO: 5 CURSOS

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



815



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

65 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

9/15

CURSOS
Entrenamiento Intermitente
Nutrición Deportiva
Fisioterapia Aplicada al Deporte
Biomecánica Deportiva
Evaluaciones Físicas e Interpretación de Resultados

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

CURSO LICENCIA A:

Constituye la cuarta y última fase de la formación y tiene como objetivo formar parte del cuerpo técnico de los equipos en todas las ligas miembros de la Federación y clubes miembros.

DURACIÓN: 1 SEMESTRE

40 Horas de Docencia / Y 60 Horas de formación Práctica

CONTENIDO: 3 CURSOS

CURSOS
Diseño de Tareas
Informática
Proyecto Final y Práctica

COSTO DEL CURSO: Q3,000.00

MODALIDAD DE PAGO: A través de depósito monetario a la cuenta de la federación

OPCIONES DE PAGO: 3 Pagos de Q1,000.00

1 Pago inicial y 2 en cada mes subsiguiente

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

66 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

10/15

ARTÍCULO 9. REQUISITOS.

Para poder participar en el programa y licenciamiento de Preparadores Físicos, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formulario de inscripción
- b) Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- c) Antecedentes Penales (vigentes)
- d) Antecedentes Policiacos (vigentes)
- e) Certificado Médico que acredite aptitud física
- f) Título nivel medio
- g) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- h) Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.
- i) Haber aprobado el curso anterior al que se esté aplicando excepto los de primer ingreso.

ARTÍCULO 10. CERTIFICACIONES.

Las personas que soliciten certificación de cursos aprobados al Departamento de Formación Profesional, deberán cancelar el monto de Q100.00 correspondientes al trámite para cada una de las licencias o niveles cursados.

ARTÍCULO 11 PÉRDIDA DE DERECHOS POR FALTA DE PAGO.

Se establece un periodo de gracia de 30 días previo a la graduación de cada nivel para que los estudiantes estén solventes de los diferentes pagos, de lo contrario no se podrá emitir la licencia correspondiente.

En el caso que el estudiante tenga todos los cursos aprobados, podrá recibir la licencia hasta solventar su situación financiera a un plazo no mayor a tres meses. De no cumplir dentro del plazo anteriormente mencionado, automáticamente se perderá la aprobación de los cursos recibidos anulando todo el proceso.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

67 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

11/15

CAPÍTULO V ARANCELES DE REVALIDACION DE TITULOS

ARTÍCULO 12. La revalidación de los cursos de entrenadores obtenidos dentro del plazo de los 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	•LICENCIA D+C
NIVEL 2	•LICENCIA B + C + D
NIVEL 3	•LICENCIA A + B + C + D

El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q1,000.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1,500.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q2,000.00

ARTÍCULO 13: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Títulos:

- Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia).
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


[...]
[...]
[...]






PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
68 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

12/15

ARTÍCULO 14. La Revalidación de los cursos de entrenadores de futsal realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	LICENCIA C
NIVEL 2	LICENCIA C+B
NIVEL 3	LICENCIA C+B+A

El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q500.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1000.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q1500.00

ARTÍCULO 15: Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de títulos de Entrenadores de Futsal:

- Llenar el formulario de Revalidación de títulos para entrenadores de Futsal.
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación o certificaciones emitidas por la Liga Nacional de Futsal de Guatemala.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 16: Para todos los entrenadores de Fútbol y Futsal que no realicen el proceso de Revalidación antes del 31 de mayo del año 2022, deberán volver a realizar el ciclo educativo regulado en este acuerdo.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org


Lic. [Nombre] [Apellido]
[Cargo]
F. [Fecha]





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

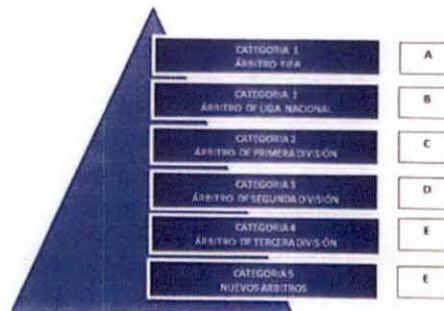
Página: 69 de 83



13/15

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

ARTÍCULO 17. La revalidación de los cursos de árbitros obtenidos 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá de realizarse de la siguiente manera:



El proceso de revalidación tendrá los siguientes aranceles:

El costo para los Árbitros de Fútbol Once es de Q500.00. Los Árbitros de Fútbol Playa y Futsal su costo será de Q250.00.

ARTÍCULO 18: Los requisitos para realizar el Proceso de revalidación de títulos para Árbitros:

- Llenar el formulario de Revalidación de títulos para árbitros
- Original del título del último nivel aprobado o certificaciones
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS.
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al Departamento de Formación Profesional de la FEDEFUT- el recibo de pago extendido por el Departamento de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 19: Para realizar el proceso de Revalidación, el departamento arbitral será el encargado de establecer el nivel o categoría al que pertenece.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:
Febrero 2022

Página:

70 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

14/15

ARTÍCULO 20: La Revalidación de los cursos de Preparadores Físicos realizados 5 años previo a la aprobación del presente acuerdo, deberá realizarse de la siguiente manera:

NIVEL 1	LICENCIA C
NIVEL 2	LICENCIA C+B
NIVEL 3	LICENCIA C+B+A

El proceso de homologación tendrá los siguientes aranceles:

Entrenadores que posean Nivel 1	Q1000.00
Entrenadores que posean Nivel 2	Q1500.00
Entrenadores que posean Nivel 3	Q2000.00

ARTÍCULO 21. Los requisitos para realizar el Proceso de Revalidación de Preparadores Físicos:

- Llenar el formulario de Homologación para entrenadores de Fútbol.
- Original del título del último nivel aprobado para su verificación en los registros de la Federación.
- Documento de Identificación Personal DPI o pasaporte (fotocopia)
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS
- Constancia de carencia de antecedentes Penales y Policiacos
- Presentar al departamento de formación profesional el recibo de pago extendido por el departamento de tesorería de la federación

ARTÍCULO 22. La Renovación o Reposición de licencias tiene un costo de Q150.00 para una Temporada y Q50.00 por penalización por periodo no renovado.

ARTÍCULO 23. Cada licencia tiene vigencia de un año, si hay una actualización impartida por la Federación de Fútbol deberán participar para poder optar a dicho trámite nuevamente

ARTÍCULO 24. En caso de pérdida o extravío de licencia, deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Policía Nacional Civil o Ministerio Público.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

71 de 83



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

15/15

ARTÍCULO 25. Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CR-16-2019 del Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, sus modificaciones y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente acuerdo.

ARTÍCULO 26 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y/o con el visto bueno del Comité Ejecutivo de la FEDEFUT.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILEGIBLES.


PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN QUINCE HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NÚMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 72 de 83	

- ACUERDO NÚMERO CE-13-2022, Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. (Incorporaciones)

1/3



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCrito DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL ACUERDO NÚMERO CE GUION CERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (CE - 013 -2022), DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EL QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO NÚMERO CE-013-2022

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la autoridad máxima del fútbol federado y como objetivos fundamentales tiene entre otros desarrollar, promover, controlar y reglamentar el deporte del fútbol en cualquiera de sus formas en todo el territorio de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 39 de los estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se establecen las facultades del Comité Ejecutivo y que en la literal a) indica: "Adoptar todas las decisiones que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de la Asamblea o cualquier otro órgano según los Estatutos y reglamentos de la FEDEFUT.

POR TANTO

Con base a lo considerado, lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Nacional del Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala; el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el siguiente REGLAMENTO DE AVAL DE TÍTULOS O LICENCIAS DE ENTRENADORES Y/O PREPARADORES FÍSICOS

ARTÍCULO 1 Principio.


Para poder desarrollar la función de entrenador y/o preparador físico en cualquiera de las diferentes ligas miembros de FEDEFUT, es necesario estar inscrito en el Registro de Entrenadores y/o Preparadores Físicos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.


Se exceptúa a los Entrenadores y/o Preparadores Físicos que obtuvieron sus títulos o licencias en el extranjero que conformarán los cuerpos técnicos de las Selecciones Nacionales de Fútbol en sus diferentes categorías.

ARTÍCULO 2 Objetivo.

Establecer los requisitos y procedimiento para avalar los títulos o licencias de entrenadores y/o preparadores físicos emitidos por Federaciones miembros de FIFA y centros de formación académica, extranjeros o nacionales y poder ser inscrito en el Registro de Entrenadores y/o

2ª Calle 15-57 Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
73 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

2/3

Preparadores Físicos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y extender la licencia que corresponda.

ARTÍCULO 3 Categoría de licencia.

La categoría de licencia según el programa de formación y homologación de entrenadores, árbitros y preparadores físicos, la establecerá el Departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, luego de realizar las consultas curriculares a la Federación o institución que las expide.

ARTÍCULO 4 Requisitos de aval de títulos o licencias de entrenadores y/o preparadores físicos.

El interesado deberá solicitar, llenar y entregar el formulario de aval de títulos o licencias ante el Departamento de Formación Profesional de Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, adjuntando los documentos y comprobantes siguientes:

1. Original y fotocopia del documento personal de identificación (DPI) si es nacional u original y fotocopia del pasaporte, vigente, si es extranjero. (los documentos originales se devolverán inmediatamente luego de confrontarlos con las fotocopias presentadas).
2. Fotocopia del título o licencia, el cual deberá estar debidamente certificado por la autoridad de la institución que lo expide si es nacional y autenticado por los conductos diplomáticos correspondientes y/o apostillado, si fuese título emitido en el extranjero.
3. Comprobante de haber cancelado el arancel estipulado en los artículos 5 y 6 de este reglamento, según sea el caso.
4. Si alguno de los documentos anteriores no estuviere redactado en idioma español deberá de adjuntarse la traducción jurada correspondiente.

ARTÍCULO 5 Arancel de aval de títulos o licencias de entrenadores.

Licencia D = Q.2,100.00

Licencia C = Q.4,200.00

Licencia B = Q.6,300.00

Licencia A = Q.8,400.00

ARTÍCULO 6 Arancel de aval de títulos de preparadores físicos.

Licencia D = Q1,050.00

Licencia C = Q.2,100.00

Licencia B = Q.3,150.00

Licencia A = Q.4,200.00

2ª Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org


FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA
Departamento de Formación Profesional del Fútbol





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:
74 de 83



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

3/3

ARTÍCULO 7 Procedimiento.

Si el interesado presenta su solicitud con todos los requisitos establecidos en el artículo 4, el Departamento de Formación Profesional de Fútbol tendrá un plazo de 30 días calendario para otorgar la licencia correspondiente.

El Departamento de Formación Profesional a partir del momento de recibir la solicitud emitirá una licencia temporal por 30 días calendario al solicitante.

ARTÍCULO 8 Incumplimiento de requisitos.

Si se omitiera alguno de los requisitos o se presentare parcialmente, los interesados deberán de cumplir con los mismos, a solicitud del Departamento de Formación Profesional, dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

De no cumplir con los requisitos establecidos, no se avalarán los documentos presentados, no se otorgará la licencia y se archivará el expediente, debiéndose notificar a la liga correspondiente para los efectos del cese de las funciones.

El dinero recibido por FEDEFUT, por el pago de arancel de aval por ningún motivo será devuelto al interesado.

ARTÍCULO 9 Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento deberán ser resueltos por el departamento de Formación Profesional del Fútbol de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

ARTÍCULO 10 Derogatoria.

Queda derogado el ACUERDO NÚMERO CE-18-2019 de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y demás disposiciones que se opongan o contradigan al presente reglamento.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte efectos el día siguiente de su aprobación, debiéndose notificar a todos los miembros y afiliados para su conocimiento, posterior divulgación y demás efectos legales.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

FIRMAS ILLEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

2ª Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | www.fedefutguatemala.org

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 75 de 83

3.11 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS

Paso No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1º.	PAGO CORRESPONDIENTE A INSCRIPCIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS	Realiza el trámite de depósito correspondiente a la inscripción para revalidación y aval de títulos a la cuenta de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Solicitante
2º.	EMISIÓN DE RECIBO 63-A2	Se dirige al departamento de Tesorería para tramitar el recibo 63-A2, en donde presenta el comprobante de depósito.	Solicitante/Coordinador de Tesorería
3º.	LLENAR FORMULARIO DIGITAL	Debe llenar un formulario digital en donde se solicita información referente a los documentos personales como: DPI, Título Nivel Medio, Certificado Médico, Antecedentes Penales, Antecedentes Policiales y RENAS. Si el título del entrenador es extranjero debe estar apostillado.	Solicitante
4º.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Se presenta al departamento de Formación Profesional para verificar que toda la documentación cumpla con lo requerido. De no cumplir con todo lo solicitado deberá completar la documentación y presentarla nuevamente para continuar con el procedimiento correspondiente.	Solicitante/ Asistente del Departamento de Formación Profesional
5º.	EMISIÓN DE LICENCIA	Posterior a la revisión de documentación si cumple con todo lo requerido, se emite la	





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

76 de 83

		licencia según el nivel que corresponda.	Asistente del Departamento de Formación Profesional
6°.	ACTIVACIÓN DE LICENCIA	Deberá escanear el código QR que pide acceso a registro académico para aprobación del Jefe del Departamento de Formación Profesional.	Solicitante
7°.	APROBACIÓN DE ACTIVACIÓN DE LICENCIA	Posterior a escanear código QR, procede a aprobar la activación de licencia.	Jefe del Departamento de Formación Profesional



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

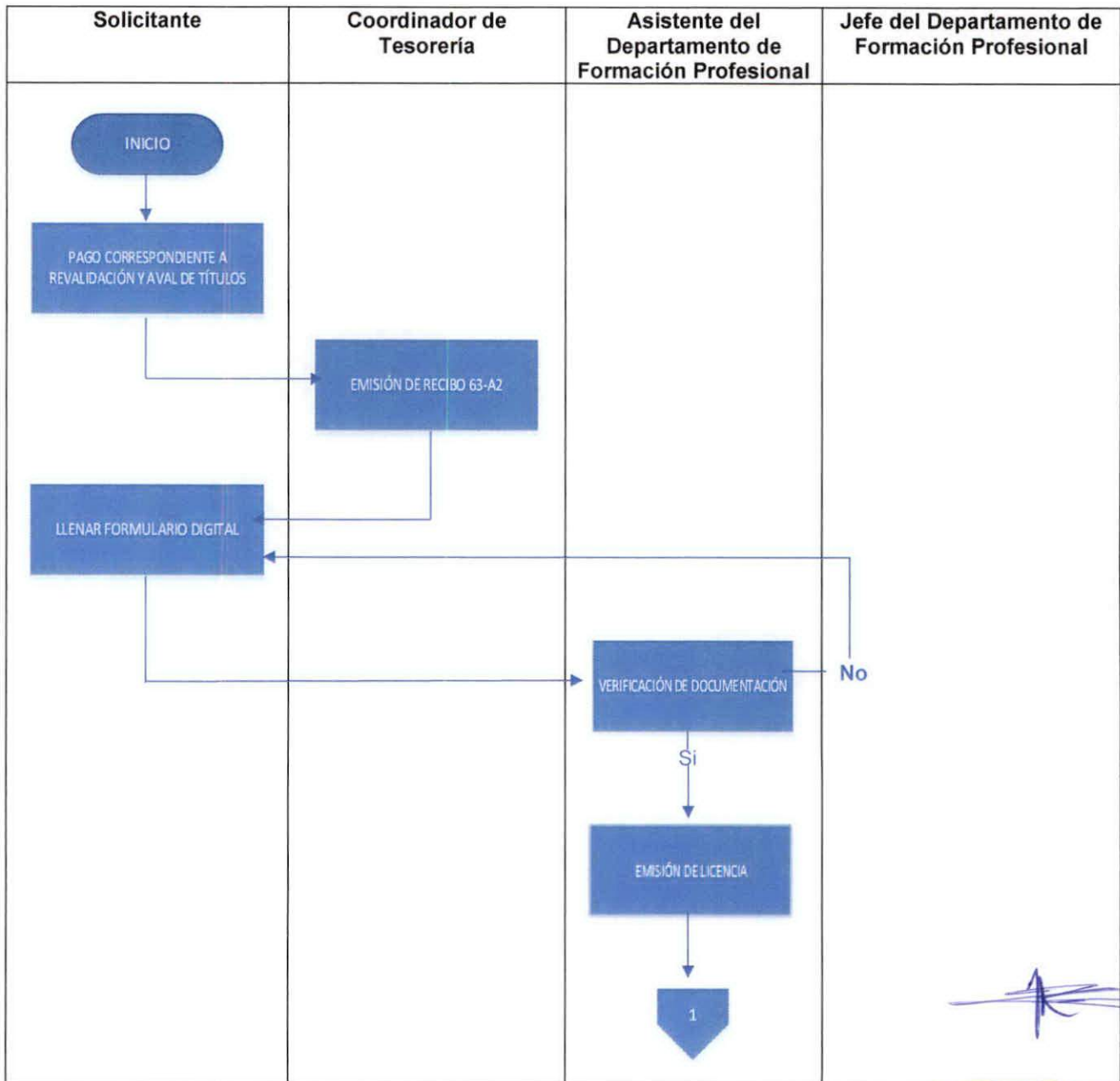
Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

77 de 83

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA REVALIDACIÓN Y AVAL DE TÍTULOS





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

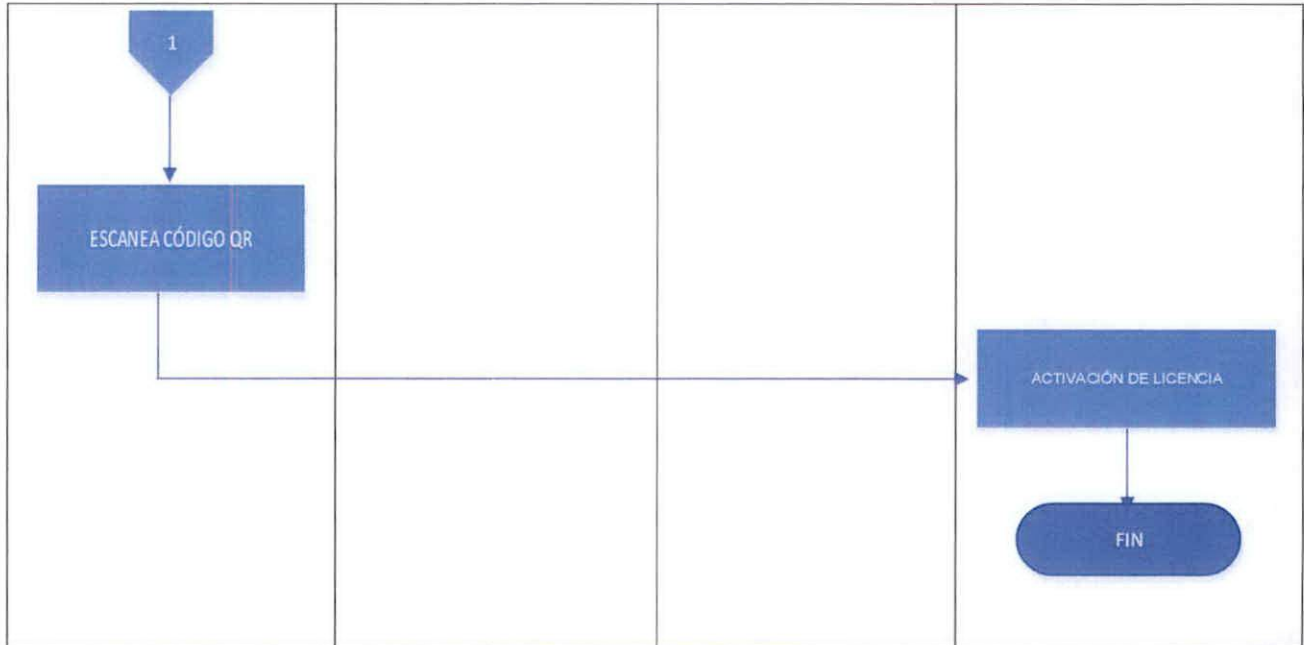
01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:


78 de 83




	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 79 de 83

3.12 ANEXO

- Recibo 63 A


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 Guatemala, C. A.


 SERIE AG
 FORMA 63-A2

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 186087**


OFICINA:
 LUGAR Y FECHA:
 RECIBI DE:
 EN CONCEPTO DE:


Q. _____


LA CANTIDAD DE: _____

(EN LETRAS)

SELLO:


 RECEPTOR




 ENTERANTE


VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,
 FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE
 DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quien entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.

P.R. DONNELLY DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA - P.B. 241-1965 NIT. 20188-4 - SUJETO DEL No. 158/01 AL No. 200/01 SEVE AD 2003/01 E. FISCAL 4/1/007 1948/01
 D.O. FISCALIA 15-10-2005 CONTRALORIA DE CUENTAS DE GUATEMALA, C.A. D.O. FISCAL 14-10-2005 DE FISCALIA 14-10-2005 LIBRO AB-FOLIO 134
 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 19-1199 Q.U.M. 158-12-05-19-99 DE FECHA 12-08-1999



	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 80 de 83

- **Formulario de Inscripción**

14/2/2022, 12:18 INSCRIPCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE ENTRENADORES

INSCRIPCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE ENTRENADORES
FORMULARIO PARA HOMOLOGACIÓN DE ENTRENADORES

*Obligatorio

1. FOTOGRAFÍA TAMAÑO CÉDULA *
Archivos enviados:
2. Nombres *
3. Apellidos *
4. Fecha de Nacimiento *

Ejemplo: 7 de enero del 2018
5. Departamento *
6. Municipio *
7. País *

https://docs.google.com/forms/d/17Kw4D1K7rUJ4wE8301MfZML5Pn0z2dHg0K6wedi/

1/2





PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de

emisión:
Febrero 2022

Página:

81 de 83

14/02/2022, 12:18 INSCRIPCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE ENTRENADORES

8. Nacionalidad *

9. DPI o PASAPORTE *

10. Profesión *

11. Dirección de Residencia *

12. Ciudad *

13. Departamento *

14. País *

15. Teléfono *

<https://docs.google.com/forms/d/1F7X6vGX7H4L6wBjYj1MF2j8J5-HmZdeEPg0K6bied1>

2/3



PROCEDIMIENTO

Título:

Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Área:

Departamento de Formación Profesional del Fútbol

Código:

FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001

Versión:

01

Fecha de emisión:

Febrero 2022

Página:

82 de 83

14/02/2022 12:15

INSCRIPCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE ENTRENADORES

16. Correo electrónico *

17. Nivel Cursado de Entrenador

Selecciona todos los que correspondan:

	Posee Título	No Posee Título
Nivel 1 Instructor de Fútbol Base	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nivel 2 Entrenador de Fútbol Juvenil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nivel 3 Entrenador de Fútbol Profesional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

18. ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PERSONALES EN FORMATO PDF, DE MANERA INDIVIDUAL: RENAS, PENALES, POLICIAOS, CERTIFICADO MÉDICO, TÍTULO ACADÉMICO, BOLETA DE DEPÓSITO, TÍTULO DE ENTRENADOR

Archivos enviados:

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google

Google Formularios

https://docs.google.com/forms/d/1F7Nau1007vUkL4d5IGTVE2U16-Hn2kLHg1K4to/edit

5/3

	PROCEDIMIENTO			
	Título: Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Área: Departamento de Formación Profesional del Fútbol			
	Código: FEDEFUT-RH-DDT/DFPDF-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página: 83 de 83

- Licencia

